REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE (PRESTACION DE SERVICIOS) Nro. 67-7-200307-23

LUGAR Y FECHA: Soledad - Atlantico Sincelejo Sucre, X

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC: 80.923.037 de Bogotá - Cundinamarca ✓

CARGO: JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8. ✓

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: orden interna 186 del 28 de noviembre de 2023. ✓

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección general de la Policía nacional ✓

DATOS DEL CONTRATISTA: HOSDISALUD HDS S.A.S ✓

NIT: 901022654-1 ✓

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JOSE SEVILLA MORILLO ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 30.659.686 de Lorica - Córdoba ✓

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: ~~CONTRATO DE~~ PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE". ✓

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: NOVENTA MILLONES DE PESOS $ 90.000.000,00 MONEDA LEGAL CORRIENTE.

FECHA DEL CONTRATO: 28/08/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato para la vigencia 2023 a partir de la notificación de inicio del contrato y hasta 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra y para la vigencia 2024 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar presupuesto.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

FORMA DE PAGO: La Regional de Aseguramiento en Salud 8 – Unidad Prestadora de Salud Sucre, realizara en pagos parciales en moneda legal colombiana, de acuerdo a la facturación presentada dentro de los **sesenta (60) días calendario** siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la oficina de central de cuentas, una vez que el tesoro nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplido los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), su autorización es competencia del ministerio de hacienda y crédito público a través de la Dirección del Tesoro Nacional y el derecho a turno.

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:
"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica

de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00;

Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio deHacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 200 folios perforados y legajados

en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.

NOMBRE BENEFICIARIO: HOSDISALUD HDS S.A.S
CUENTA No. 550-000026-27
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

es el nombre del supervisor

El supervisor del contrato será quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto de la Regional de Aseguramiento en salud 8, o quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

NO APLICA

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

NOVENTA MILLONES DE PESOS $90.000.000 MONEDA LEGAL CORRIENTE con vigencia 2023-2024.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/06/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal vigencia 2023	65823 del 19/07/2023	$ 40.000.000.oo	67123 del 19/07/2023 25/08/2023	$ 40.000.000.oo
Principal vigencia 2024	10524 del 04/01/2024	$50.000.000.oo	66524 del 04/01/2024	$ 50.000.000.oo

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CRC-100014680

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: CRC-100004522

FECHA DE APROBACIÓN: 23/08/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 18.000.000.00	23-08-2023	30-12-2024
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	$ 45.000.000.00	23-08-2023	30-10-2025
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 4.500.000.00	23-08-2023	30-10-2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil extracontractual	$ 232.000.000.00	23-08-2023	30-10-2024
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato o Coordinador, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN N/A			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO N/A			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO N/A
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
67-7-200307-2023	N/A	N/A	01	23 de octubre de 2023	$ 10.060.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A
67-7-200307-2023	N/A	N/A	02	02 de diciembre de 2023	$ 7.996.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A
67-7-200307-2023	N/A	N/A	03	12 de diciembre de 2023	$ 14.838.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A

67-7-200307-2023	N/A	N/A	04	20 de diciembre de 2023	$ 7.106.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A
67-7-200307-2023	N/A	N/A	05	14 de febrero de 2024	$ 17.360.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A
67-7-200307-2023	N/A	N/A	06	11 de marzo de 2024	$ 8.796.300,00	N/A	N/A	N/A	N/A
67-7-200307-2023	N/A	N/A	07	20 de marzo de 2024	$ 9.654.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A
67-7-200307-2023	N/A	N/A	08	11 de abril de 2024	$ 8.884.000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
67-7-200307-2023	N/A	N/A	09	18 de mayo de 2024	$ 5.305.700.00	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$ 90.000.000	TOTAL, FACTURADO		N/A	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 90.000.000	$ 90.000.000	$ 0.00	$90.000.000	$ 90.000.000	$ 0.00

Que mediante correo electrónico el tesorero certifico los pagos realizados a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
65823	256823	384743923	2023-11-09	$ 9,013,000.00	$ 360,520.00	$ 8,652,480.00
65823	255923	384748023	2023-11-09	$ 1,047,000.00	$ 41,880.00	$ 1,005,120.00
65823	317923	455953623	2023-12-20	$ 7,996,000.00.	$ 319,840.00	$ 7,676,160.00
65823	318123	455953923	2023-12-20	$ 14,838,000.00	$ 593,520.00	$ 14,244,480.00
65823	343123	480392623	2023-12-28	$ 7,102,000.00	$ 284,080.00	$ 6,817,920.00
65823	344923	480395823	2023-28-12	$ 4,000.00	$ 160.00	$ 3,840.00
10524	23124	47524324	2023-12-29	$ 17,360,000.00	$ 694,400.00	$ 16,665,600.00
10524	46424	94607424	2024-04-05	$ 8,796,300.00	$ 351,852.00	$ 8,444,448.00
10524	46224	94607224	2024-04-05	$ 9,654,000.00	$ 386,160.00	$ 9,267,840.00
10524	46324	111458624	2024-04-19	$ 8,884,000.00	$ 355,360.00	$ 8,528,640.00
10524	66524	170205824	2024-05-31	$ 5,305,700.00	$ 212,228.00	$ 5,093,472.00
TOTALES				**$ 90.000.000.00**	**$ 3.600.000.00**	**$ 86.400.000.00**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NA
FECHA DEL CONTRATO: NA.

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2023 - 108772	04 de octubre de 2023	septiembre de 2023
02	GS-2023 - 108777	06 de noviembre de 2023	octubre de 2023
03	GS-2023 - 126133	05 de diciembre de 2023	noviembre de 2023
04	GS-2024 - 001770	04 de enero de 2024	diciembre de 2023
05	GS-2024 - 010335	05 de febrero de 2024	enero de 2024
06	GS-2024 - 023326	05 de marzo de 2024	Febrero de 2024
07	GS-2024 - 035328	05 de abril de 2024	Marzo de 2024
08	GS-2024 - 047861	05 de mayo de 2024	Abril de 2024
09	GS-2024 - 067067	10 de junio de 2024	Mayo de 2024
10	GS-2024 - 094228	01 de julio de 2024	Junio de 2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11

y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:	**Subintendente GLORIA GUEVARA HERNANDEZ** ✓
POR EL CONTRATISTA:	**HOSDISALUD HDS S.A.S** ✓
SU REPRESENTANTE LEGAL:	**MARIA JOSÉ SEVILLA MORILLO** ✓

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

67-7-200307-23

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. ~~67-7-20425-23~~, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de

los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Sincelejo.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

POR EL CONTRATISTA,

MARIA JOSE SEVILLA MORILLO
CC: 30.659.686 de Lorica - Córdoba

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **GLORIA GUEVARA HERNANDEZ**
Auxiliar de enfermería ESPRI SUCRE

Elaborado por: SI. Gloria Guevara Hernández – supervisor de contrato
Revisado por: IT. Julio Manuel Flórez Díaz – Responsable Contratos UPRES SUCRE
Revisado por: IT. Miguel Ángel Rodríguez Angarita – Jefe de Contratos RASES No. 8
Revisado por: TE. Lizeth Viviana Moreno Álvarez – Asesora jurídica RASES No. 8
Revisado por: MY. Johana Cecilia Sanchez Ayala – Jefe logística y Financiera RASES No. 8
Fecha de elaboración: 12/09/2024
Ubicación C:\\Mis documentos\liquidaciones2024

Falta
PT Kelis Yojana de la Hoz Miranda → Lider de presupuesto
CPC Paulina Mendoza Santos → Analista de contratos RASES 8